

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

Fundación El Nogal, Nit.830.132.871-6 ubicada en la Cra 5 No. 78 75 Piso 4

2. La descripción de la actividad meritoria. (Según lo descrito en la Cámara de Comercio)

El objeto de la Fundación es el de enseñar, incentivar, cultivar, promover y fomentar el desarrollo y ejercicio de los valores fundamentales que deben inspirar a la sociedad colombiana en aras de contribuir con el cambio y mejoramiento de nuestra sociedad.

La Fundación igualmente adelantará toda clase de actividades orientadas a brindarles apoyo a las víctimas de la violencia la cual podrá consistir en suministrar ayudas de carácter material, educativo, moral y psicológico y, si fuere el caso, coordinando y canalizando las actividades que otras instituciones adelanten en beneficio de las personas afectadas.

Parágrafo: La Fundación podrá cumplir su objeto con la realización directa de las actividades o uniéndose en diferentes modalidades de colaboración, cooperación y asociación, ya sea de forma transitoria o permanente con otras organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza o prestando ayuda a otras instituciones que actúen en los campos a los que se refiere el presente artículo, desarrollando, en todos los casos, el espíritu de responsabilidad social, bien común, cooperación y servicio a la comunidad actividades de la Fundación : el objeto de la Fundación se cumplirá con la ejecución de actividades, proyectos y programas relacionados directa o indirectamente con los fines establecidos en el artículo precedente. en consecuencia, la Fundación adelantará sus labores en las siguientes áreas y bajo las siguientes modalidades:

2.1. Crear nuevos espacios y formas de reflexión entre los miembros de la Fundación, entre estos y los representantes de la sociedad y líderes en los diferentes campos del conocimiento y de los sectores sociales y económicos del país, con el fin de promover las más elevadas expresiones del pensamiento y de forjar la adopción y el ejercicio de los principios esenciales que contribuyan al mejor desarrollo de las personas y de la comunidad.

2.2. Desarrollar actividades con las cuales se proyecte hacia la sociedad colombiana la práctica de los valores y principios que rigen la comunidad vinculada con la Corporación Club El Nogal preservando y enalteciendo sus objetivos.

2.3. Promover y apoyar las iniciativas, políticas y acciones que otras personas, naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras realicen al servicio de causas sociales afines a los objetivos de la Fundación.

2.4. Canalizar la asignación y utilización de recursos de carácter humano, económico, técnico, científico y cultural, procedentes de la misma Fundación o de otras fuentes, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, para que sean destinados a las actividades de la institución. como regla general, no podrán ser subsidiados los programas de la Fundación que tengan como destinatarios a sus miembros.

2.5. Realizar, en colaboración con otras entidades de carácter nacional o internacional, privadas o públicas, programas y proyectos de carácter científico y tecnológico que contribuyan al conocimiento de las causas y a la búsqueda de las soluciones de la problemática nacional y que arrojen resultados y conocimientos aplicables en las áreas y sectores sociales.

2.6. Crear, directamente o en asocio y colaboración con otras personas y organizaciones, procesos y proyectos de carácter productivo y empresarial que sirvan como base para impulsar e incubar actividades los sectores sociales y económicos útiles para la solución a la tica del desempleo, la pobreza y la ignorancia del país.

2.7. Colaborar con las organizaciones responsables de brindar ayuda humanitaria a las personas y comunidades víctimas de la violencia, además de, cuando ello sea posible, canalizar, coordinar y articular las acciones y recursos existentes en otras entidades para que sean destinados a estas finalidades.

2.8. Rendir homenaje y mantener viva la memoria de las personas inmoladas en los actos terroristas impetrados contra la Corporación Club El Nogal el día siete (7) de febrero de dos mil tres (2003).

2.9. Otras actividades que el consejo de dirección determine, siempre y cuando sean afines con sus objetivos.

Parágrafo primero: en todos los casos, la Fundación se regirá bajo el concepto de responsabilidad social y realizara sus actividades incentivando la practica efectiva de los valores y principios que deben regir la sociedad colombiana tales como la rectitud, la veracidad, la lealtad, el respeto, la tolerancia, la equidad, la laboriosidad, la solidaridad, el sentido del servicio y del bien común.

Parágrafo segundo: en ningún caso la Fundación podrá actuar con fines o en beneficio de intereses individuales, ni podrá tomar partido ni posición doctrinaria, política o religiosa y, por el contrario, contribuirá a la libre expresión de las ideas y al intercambio de experiencias valiosas para el hombre y la sociedad facilitando la tarea del desarrollo económico bajo los valores de la y responsabilidad y la ética social, empresarial y personal.

Parágrafo tercero: la Fundación no adelantara directamente las actividades de las que tratan la ley 10 de 1.990, la ley 100 de1993, ley 115 de 1994 y el decreto 1422 de 1. 996. Verificación del destino de los fondos: la Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios en los programas, actividades o inversiones para los cuales hayan de concederse.

3. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

▪ Directora General

- ✓ Roldan Pardo Inés Elvira, cédula, 41459823

▪ Miembros Consejo de Dirección

- ✓ Valencia Iragorri María Alejandra, cédula 41788496
- ✓ Victoria Wilches Pablo Eduardo, cédula 17126500
- ✓ Pardo Vidal Federico, cédula 79695611
- ✓ Bernal Domínguez Roberto Fernando, cédula 14991080
- ✓ Neira Liévano Sandra Rocío, cédula 41719562
- ✓ Luque Barriga Carlos Alfonso, cédula 19451719
- ✓ Medellín Torres Pedro Eugenio, cédula 19337863
- ✓ Restrepo Giraldo Javier Ignacio, cédula 3229626
- ✓ Blanco Alviar Rafael Alberto, cédula 13833197
- ✓ Ángel Botero Juan David, cédula 70548602
- ✓ Galvis Valderrama José Daniel, cédula 19339016
- ✓ Grisales Giraldo Raúl, cédula 10240131

4. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Este monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos corresponde a **\$163.069.000**

5. Los nombres e identificación de los fundadores.

Son miembros fundadores la Corporación Club el Nogal, persona Jurídica, sin ánimo de lucro, constituida en Bogotá, D.C. de la República de Colombia y que actúa debidamente facultada por la Junta Directiva y el primer grupo aportante de socios activos del club denominado como G7.

- ✓ Corporación Club el Nogal, Nit.800.180.832
- ✓ Rodríguez Acosta Álvaro Domingo, cédula 19257824
- ✓ Shool Franco Otto Alvaro, cédula 19261463
- ✓ Rodríguez Yepes Jairo Raúl, cédula 19154332
- ✓ Medellín Duarte Víctor Aparicio de Jesús, cédula 17139612
- ✓ Galindo Buitrago Fernando, cédula 19168047
- ✓ Ramírez García Jairo Iván, cédula 19363820
- ✓ Boada Infante Germán, cédula 13821310

6. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio a 31 de diciembre de 2017 corresponde a **\$551.123.000**

7. En caso de recibir donaciones, la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.

Las donaciones recibidas en el periodo 2017 corresponden a un total de \$1.122.734.000, las cuales tienen una inversión directa en un plazo de 12 meses en los diferentes proyectos que se enmarcan dentro de las líneas de acción de la Fundación; las cuales son:

- ✓ Responsabilidad Interna con la comunidad el Nogal con los proyectos de Fondo Educativo; Mejoramiento de Vivienda y Emergencias Sociales-Apoyo a Víctimas.
- ✓ Responsabilidad con Víctimas de la Violencia, con los proyectos Atención Protésica para Víctimas de la Violencia y Fondo Educativo.

- ✓ Responsabilidad Social en Valores, Reflexión y Debate, con los proyectos de Congreso de Responsabilidad Social; Premio Jóvenes y la Reconciliación y Tertulias promoción de valores.

8. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Dentro de la página de la Fundación se encuentra el informe de gestión correspondiente al periodo 2017. A continuación, el link:

<http://www.fundacionelnogal.org.co/upload/InformedeGestio%CC%81n.pdf>

9. Los estados financieros de la entidad.

Dentro de la página de la Fundación se encuentran los Estados Financieros correspondiente al periodo 2017. A continuación, el link.

<http://www.fundacionelnogal.org.co/upload/BalanceGeneraldeLosEstadosFinancieros.pdf>

10. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.

Para 2017 se contó con un convenio con una entidad de Cooperación Internacional llamada Acdi Voca, quién suministró a la Fundación recursos por valor de \$113.510.000 y los cuales fueron invertidos en talleres para encuentros donde se llevan a cabo actividades que promueven y potencian los roles de liderazgo y de participación de jóvenes para consolidar y fortalecer iniciativas que atiendan a comunidades y territorios víctimas de la violencia. encuentro de jóvenes por la reconciliación.